

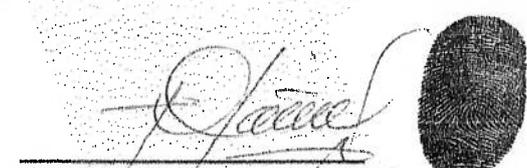
**CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA DE
CONCILIACIÓN**

EXP. N° 357-2015-CCR

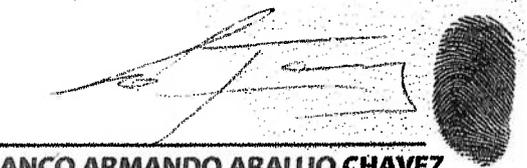
A las 16:30 horas del día Martes 22 del mes de Diciembre del año 2015, las partes asistentes, INGENIEROS & MANUFACTURAS FIBERGLASS S.A.C. debidamente representado por su Gerente General TEODORO ROSALES NAVARRO identificado con D.N.I. N° 08684450; y la MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE, representado por FRANCO ARMANDO ARAUJO CHAVEZ, identificado con D.N.I. N° 44040061, según Resolución de Alcaldía N° 93-2015-MPL-A de fecha 10 de febrero del 2015, luego de realizada la 4ª sesión de la Audiencia de Conciliación, las partes acordaron suspenderla de acuerdo al artículo 11º de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1º del Decreto Legislativo N° 1070, fijando como una nueva fecha para la continuación de la Audiencia el día **Lunes 04 del mes de Enero del año 2016 a las 17:00 horas (5:00 p.m.)**, en la sede de este Centro de Conciliación sito en Av. Paseo de la República N° 111, Of. 811, Lima, dándose las partes por invitadas con la suscripción de la presente en tres juegos.



REPÚBLICA
Centro de Conciliación
Licely Rosalva Oro Salas
Conciliadora Extrajudicial
Reg. MSP.UBS N° 117



TEODORO ROSALES NAVARRO
Gerente General INGENIEROS & MANUFACTURAS
FIBERGLASS S.A.C.
Solicitante



FRANCO ARMANDO ARAUJO CHAVEZ
Procurador Público Municipal MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Invitado